

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria y urgente

Día 12 de febrero de 2025.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día doce de febrero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia de Da. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, Da. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García (asiste telemáticamente, art. 42 del R.O.), Da. María del Carmen Hortelano Cuenca, Da Juliana María Delgado Jurado y D. Manuel Ángel Romera Félix.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación Da. M.D. Alejandra Segura Martínez.

No asisten y excusan D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, Da. Ana María Muñoz Rodríguez, D. Pedro Vilchez Rubiano, Da. María del Carmen Muñoz Olaya, Da. Silvia de la Rosa Castilla y D. Francisco Obrero Ríos,

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno, dada la necesidad de remitir a la Diputación de Córdoba la documentación de esta subvención dentro del plazo establecido.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidencia, se ratifica la

1 de 5

Código seguro de verificación (CSV): 1CD5 DDB6 6759 7090 22AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.bujalance.es/sede (Validación de documentos)

declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes, por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

Dado que los dos puntos siguientes son de similar naturaleza y hacen referencia al mismo expediente, por la Presidencia se propone su estudio, debate y votación de forma conjunta, lo cual es ratificado por unanimidad de los concejales presentes.

NÚM. 1.- EXPTE. Nº 1435/25-G.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE SIERRA MORENA CORDOBESA.

NÚM. 2.- EXPTE. N° 1435/25-G.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE SIERRA MORENA CORDOBESA.

Procede a la lectura de la propuesta D. Juan Morales Mosquera, la cual se transcribe seguidamente:

"Como paso previo a la RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, con fecha de 7 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados-PAI de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027. Dichas bases suponen el marco normativo sobre el que estructurar de desarrollo la financiación de actuaciones programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1 a través del Programa Plurirregional de España para el periodo 2021-2027.

Las Estrategias de Desarrollo Integrado Local (EDIL) son un documento estratégico concebido como una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que promueve la transformación de la realidad urbana del ámbito al que se circunscribe.

2 de 5

Como evolución de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), las EDIL se centran en el objetivo político 5 de los fondos FEDER, "Fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las Zonas Urbanas y en las Zonas Urbano-Rurales".

Teniendo en cuenta ese antecedente, el Excmo. Ayuntamiento de Bujalance ha sido invitado a concurrir con otras EELL en un Plan de actuación integrado-PAI de EELL promovido por la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, con el propósito de optar a fondos FEDER para poder llevar a cabo proyectos de desarrollo local. El PAI en concreto muestra las siguientes características:

Entidad Promotora: Diputación Provincial de Córdoba Municipio Cabecera: Ayuntamiento de Montoro. Entidades Locales Participantes: Municipios:

Adamuz, Bujalance, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba

Entidad Supramunicipal: Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

El PAI mencionado supone la concurrencia conjunta a la convocatoria abierta para la consecución de financiación de proyectos con identidad conjunta, que en el caso del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance supone la búsqueda de financiación para el proyecto denominado JARDÍN PATRIMONIAL ENTRE BIC´S MONUMENTO: El Castillo-Alcazaba y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Entre los beneficios de una eventual concurrencia conjunta como se señala, pueden citarse:

1) La posibilidad real de acceso a fondos para la financiación de proyectos que contemplen alguna de estas líneas comunes de actuación:

Digital y dinamización socioeconómica. Energía y Medio Ambiente. Inclusión Social

3 de 5

Código seguro de verificación (CSV): 1CD5 DDB6 6759 7090 22AC

Patrimonio Urbano, Turismo y Cultura. JARDÍN PATRIMONIAL ENTRE BIC'S MONUMENTO: El Castillo-Alcazaba y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

2) La integración en un PAI preconcebido con la generación de sinergias con la determinación de roles y consecuentemente el incremento de las posibilidades de acceso a ulteriores vías de financiación,

Rol de Diputación.

Rol de Ayuntamientos y Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

A tenor de lo expuesto, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

3) La disponibilidad de DOCUMENTACIÓN VALORABLE para la concurrencia a la convocatoria, como:

Técnica (Memorias Valoradas, Proyecto Técnico,...).

Otras (Titularidad, Histórico (2%, iniciados, fases previas)

Agenda Urbana.

Los objetivos de esta iniciativa pueden resumirse como sigue:

OBJETIVOS GENERALES	El acceso a una línea de subvención de
	proyectos de Fondos FEDER con la posibilidad
	de financiación del proyecto JARDÍN
	PATRIMONIAL ENTRE BIC'S MONUMENTO: El Castillo-
	Alcazaba y la Iglesia de Nuestra Señora de la
	Asunción
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Concurrir a sinergias para propiciar la
	puesta en valor y el desarrollo local a través de
	nuevas líneas de financiación

4 de 5

-La puesta en valor de contenidos de la Agenda Urbana de Bujalance

Para lo anterior, se requiere para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance a este Plan de actuación integrado-PAI de EELL, la aprobación en Pleno de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Sierra Morena Cordobesa para el Área Urbana Funcional de Sierra Morena Cordobesa.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado del Área Urbana Funcional Sierra Morena Cordobesa

TERCERO.- Aprobar el compromiso recogido en el ANEXO IV de la RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

CUARTO. - Aprobar la AGENDA URBANA-AU DE BUJALANCE en su redacción final y definitiva a todos los efectos.

QUINTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria."

No se produce debate.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal PP, por tanto, por unanimidad de los presentes, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptado por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

CIERRE.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

5 de 5

Código seguro de verificación (CSV): 1CD5 DDB6 6759 7090 22AC

1CD5DDB66759709022AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.bujalance.es/sede (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 03-04-2025

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 03-04-2025